



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13

PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

CALI - VALLE

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 28 de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso verbal de responsabilidad civil con escritos que anteceden por resolver. Sírvasse Proveer.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA.
DEMANDANTES:	NANCY ESTRADA BOLAÑOS. LEONARDO PORTILLA RODRIGUEZ. TANIA ALEJANDRA PORTILLA ESTRADA. KAROL JULIANA PORTILLA ESTRADA. SILVIO LEON ESTRADA. JUAN SEBASTIAN PORTILLA ESTRADA (Menor).
DEMANDADOS:	CORPUS Y ROSTRUM S.A.S. ILITCH RAMON NIETO VALBUENA. MILDRED MARTINEZ MILLAN.
RADICACIÓN:	76-001-31-03-012/ 2022-00081 -00.

Revisado el presente asunto, se observa que el apoderado judicial de la Dra. MILDRED MARTINEZ MILLAN, allegó contestación al llamado en garantía realizado por la sociedad CORPUS Y ROSTRUM S.A.S., la cual será agregada al expediente para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno sin que sea necesario correr traslado de las excepciones propuestas, como quiera que la contestación fue remitida al correo judicial del apoderado abermudez@juridex.co

Situación distinta ocurre con la contestación al llamado en garantía allegada por la apoderada judicial del Dr. ILITCH RAMON NIETO, la cual contiene excepciones de mérito de las cuales se correrá traslado por secretaría.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos la contestación al llamado en garantía allegado por el apoderado judicial de la demandada Dra. MILDRED



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13

PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

CALI - VALLE

MARTINEZ MILLAN, la cual será tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: Por secretaría, **CÓRRASE TRASLADO** de las excepciones de mérito propuestas en la contestación del llamado en garantía realizado al Dr. ILITCH RAMON NIETO.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO

No. _____ A LAS PARTES EL CONTENIDO DE

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60f6547ce85d7f9a192d13eb94d9aaa6fd77de3dc57c3b624917148592234677**

Documento generado en 03/03/2023 11:27:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>